FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 68

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas, del día ocho de septiembre del año dos mil veintiuno, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

AGENDA

		Horario
1.	ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	2:00 p.m.
2.	LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	2:10 p.m.
3.	APROBACION PARA USO Y SOCIALIZACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADISTICO	2:20 p.m.
4.	NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA	2:30 p.m.
5.	RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N°. 09/2021	2:40 p.m.
6.	RECTIFICACIÓN DE PLAZA Y SALARIO MENSUAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE TESORERIA	2:50p.m.
7.	MODIFICACIÓN INSTRUCTIVO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS DEL PERSONAL DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	3:00 p.m.
8.	APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE CREACIÓN DE PLAZA.	3:10 p.m.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes.

I. Verificación del quórum.

Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, en calidad de Secretario de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

1. Lic. Rodolfo Hernán Martínez Torres, Miembro propietario Ministerio de Hacienda.
2. Lic. Milton Hernández, Miembro Suplente Consejo Directivo por parte de ISSS
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Miembro Propietario Cruz Roja.
4. Ing. Cristy Asencio de Gómez, Delegada de la Presidencia-Despacho de Primera Dama.
5. Dr. Francisco José Alabi Montoya, Ministro de Salud Ad-honorem, Presidente del Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.
Acompaña a la presente sesión, Licenciada Bárbara Velásquez, Gerente Legal.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número sesenta y siete para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.

3. APROBACION PARA USO Y SOCIALIZACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADISTICO.

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que a través de la Gerencia Técnica se ha recibido solicitud para que se autorice la utilización y socialización del Sistema Información de Estadístico por personal técnico y staff de FOSALUD, el cual, ha sido creado desde la jefatura de Procesamiento de datos de la Gerencia Técnica para dar respuesta a la necesidad institucional en la obtención de datos forma rápida, precisa y efectiva en el momento que se requiera y beneficiara principalmente a los tomadores de decisiones de FOSALUD.

Sigue manifestando el Director Ejecutivo que agilizando y unificando los procesos, se facilita la obtención de informes que influyen positivamente para la toma de decisiones. De esta forma se socializará el Sistema con personal técnico y de staff.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el uso y socialización del Sistema de Información Estadístico por personal técnico y staff de FOSALUD, a fin de proporcionar respuesta a la necesidad institucional en la eficiente obtención de datos de acuerdo a lo planteado.

4. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA.

El Director Ejecutivo del FOSALUD hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo cual propone realizar los nombramientos de los administradores de contrato y órdenes de compra, en atención a que dicho mandato esta dado para el titular o máxima autoridad de la Institución; en ese sentido se presenta la propuesta de los nombramientos siguientes:

No.	Acuerdo Número	Código y Nombre del Proceso de Compra	Monto estimado contratación	Administrador (a) Designada y Cargo	Fecha Acuerdo por CD
1	Acuerdo No. 85/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	**LIBRE GESTION No. 51/2021** "ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN PARA EL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS"	**$ 75,000.00**	Colaborador Técnico de Equipos y Tecnologías Medicas	08/09/2021
2	Acuerdo No. 86/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	**LIBRE GESTION No. 52/2021** "ADQUISICIÓN DE CAPAS IMPERMEABLES PARA LLUVIA PARA SER UTILIZADAS POR PERSONAL FOSALUD EN SEDE ADMINSTRATIVA, Y ALMACENES AÑO, 2021"	**$ 20,831.00**	Coordinadora de Suministros Generales	08/09/2021
3	Acuerdo No. 87/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	**LIBRE GESTION No. 53/2021** "COMPRA DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS PARA CAMIONES DE UNIDADES".	**$ 53,843.50**	Coordinador de Salud Bucal y Coordinador de Unidades móviles	08/09/2021

4	Acuerdo No. 88/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	**LIBRE GESTION No. 54/2021** "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LECTORES DE ASISTENCIA DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA PERSONAL DE UNIDADES DE SALUD Y SEDE ANEXA 2021"	**$ 9,999.75**	Colaborador Administrativo	08/09/2021
5	Acuerdo No. 89/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	**LIBRE GESTION No. 55/2021** "SUMINISTRO DE CORTINAS TIPO SCREEN PARA SEDE ADMINISTRATIVA, CORTINAS TIPO SALA PARA LOS HOGARES DE ESPERA MATERNA (HEM) Y SUMINISTRO DE LAVADEROS PARA LOS HOGARES DE ESPERA MATERNA (HEM) 2021"	**$ 28,365.09**	Auxiliar Administrativo de Mantenimiento	08/09/2021
6	Acuerdo No. 90/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	**BOLPROS** "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, INSTRUMENTAL Y EQUIPO ODONTOLÓGICO, PARA UNIDADES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, AÑO 2021"	**$ 211,505.22**	Coordinador de Salud Bucal	08/09/2021

Por lo que el Director Ejecutivo solicita al Consejo Directivo la autorización para el nombramiento de los nuevos Administradores de Contrato.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los nombramientos de administradores de contrato y órdenes de compra propuestos de conformidad a lo establecido en el artículo 82 Bis, 17 y 18 LACAP.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N°. 09/2021 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA SU ASIGNACIÓN EN SEDE ADMINISTRATIVA, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y DEMÁS DEPENDENCIAS CON COBERTURA DEL FOSALUD 2021".

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que en la Licitación Pública No. 09/2021 denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA SU ASIGNACIÓN EN SEDE ADMINISTRATIVA, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y DEMÁS DEPENDENCIAS CON COBERTURA DEL FOSALUD 2021", se han recibido por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas, informe de aspectos técnicos, económicos y financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación.

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas: OFERTA No. 1 JESÚS ABRAHAM LÓPEZ TORRES/DECO-SISTEMAS, OFERTA No. 2 INTER VISIÓN DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., OFERTA No. 3 PROCESOS METÁLICOS, S.A. DE C.V. Y OFERTA No. 4 JEREMÍAS DE JESÚS ARTIGA DE PAZ/INDUSTRIAS METÁLICAS SAN JUAN BOSCO, obteniéndose el resultado siguiente:

I. **Evaluación de la Capacidad Legal**. En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal, Financiera y Técnica, para efectos de verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos, contemplados en las bases de esta Licitación. Debido a que, en esta etapa, las Bases no asignan ponderación alguna, se ha calificado la información solicitada bajo el criterio de Cumple/ No Cumple. Verificamos la información, de las ofertas recibidas, encontrando que algunos de los documentos de presentación legal, financiera y técnica no fueron entregados de conformidad a lo

requerido se procedió hacer prevenciones a las cuatro empresas oferentes el pasado veintiséis de agosto del corriente año, para que subsanaran los documentos legales, financieros, técnicos y aclarar la información técnica de las ofertas presentadas en tres días hábiles posteriores a la notificación de las prevenciones así, a la **OFERTA No. 1** JESÚS ABRAHAM LÓPEZ TORRES/DECO-SISTEMAS, mediante oficio No. DE-UACI- 038-2021; **OFERTA No. 2** INTER VISIÓN DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., mediante oficio No. DE-UACI- 039-2021; **OFERTA No. 3** PROCESOS METÁLICOS, S.A. DE C.V., mediante oficio No. DE-UACI- 040-2021 Y **OFERTA No. 4** JEREMÍAS DE JESÚS ARTIGA DE PAZ/INDUSTRIAS METÁLICAS SAN JUAN BOSCO, mediante oficio No. DE-UACI-041-2021, de las cuales, todas las empresas presentaron las subsanaciones respectivas en la fecha y hora establecida en el escrito de prevención, por consiguiente, son consideradas ELEGIBLES para continuar en el proceso evaluativo.

II. **Evaluación de la Capacidad Financiera**. La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar la información presentada por las empresas ofertantes y que superaron la fase anterior, apoyados por el analista financiero a efectos de valorar la Capacidad Financiera de las Sociedades Ofertantes, revisando los Estados Financieros Básicos solicitados, encontrando que las cuatro ofertas **alcanzaron el porcentaje máximo** para esta evaluación 100%, por lo que obtienen así la calificación de ELEGIBLES para continuar en el proceso de evaluación. Lo cual puede comprobarse en el Cuadro de Evaluación Financiera.

III. **Evaluación de la Capacidad Técnica y Experiencia**: Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en las ofertas y aclaraciones, tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos técnicos, y experiencia a evaluar, establecidos en las bases de licitación. Esta evaluación fue examinada con el apoyo del representante de la unidad solicitante y experto en la materia, asignando los puntajes con base a los criterios descritos, estableciendo la calificación total en ochenta (80%), la cual se compone de la siguiente forma: deberá obtener 65% en la evaluación técnica y como mínimo 7.5% del total de 15% en los criterios de experiencia, debiendo alcanzar un mínimo de 72.5% que deberá obtener la oferta técnica y experiencia, como condición para que sea considerada la propuesta económica, previo a la verificación del cumplimiento de los Requisitos Mínimos y Técnicos para la oferta, detallados en las especificaciones técnicas para que sea considerada la propuesta económica; de no alcanzarlo no continua en el proceso evaluativo. Para la evaluación de los aspectos técnicos la CEO revisó las especificaciones técnicas ofertadas, la presentación y cumplimiento de las condiciones generales y específicas técnicas, presentación de catálogos, plazo, condiciones y lugar de entrega establecido, así como la experiencia, dando como resultado que de las **cuatro ofertas consideradas en esta fase algunas obtuvieron** el porcentaje suficiente en algunos de los ítems ofertados, por lo que son consideradas ELEGIBLES y en consecuencia serán considerados su precio en la fase económica y en aquellos ítems que no los alcanzaron el porcentaje suficiente son consideradas NO ELEGIBLES y en consecuencia no continúan el proceso evaluativo. La **OFERTA N°2** INTER VISIÓN DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., para el ítem No. 6, no cumplió en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, por lo tanto, fue considerada NO ELEGIBLE para continuar en el proceso evaluativo respecto al ítem No. 6, todas las demás ofertas, cumplieron con las especificaciones requeridas, por tanto, son consideradas ELEGIBLES y continúan el proceso evaluativo.

IV. **Evaluación de la Oferta Económica.** Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, deben haber superado las etapas anteriores, es decir, la evaluación legal, financiera y alcanzar el porcentaje mínimo en la evaluación técnica, para cada ítem; el porcentaje máximo para esta etapa es del 20%; la CEO realizó la revisión de los montos ofertados, multiplicando el precio unitario por la cantidad de insumos requeridos en cada ítem, de dichas operaciones se identificó que no habían errores aritméticos o de cálculo en la oferta. La CEO realizó la ponderación del precio ofertado en cada ítem dividiendo el monto de la oferta con menor precio, entre el monto presentado de la oferta a evaluar, el resultado multiplicado por el 20%, siendo el resultado el porcentaje de la oferta evaluada; el porcentaje del 20% fue asignado a la empresa con el menor precio ofertado por ítems. La evaluación se puede observar en el cuadro D), en el cual se muestra el puntaje obtenido por las ofertas elegibles.

V. **Evaluación de Calidad y Precio.** En esta fase se consideró los elementos técnicos, experiencia con el precio ofertado, sumando los porcentajes obtenidos en cada fase del proceso evaluativo, siendo el total la ponderación de calidad y precio, la oferta que resultare con un mayor puntaje en el Ítem ofertado es la propuesta a recomendar; el porcentaje obtenido se detallan a continuación:

ÍTEM	LUGAR OBTENIDO	EMPRESA	PORCENTAJE OBTENIDO
1	SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO POR AUSENCIA DE PARTICIPANTES		
2	SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO POR AUSENCIA DE PARTICIPANTES		
3	SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO POR AUSENCIA DE PARTICIPANTES		
4	**1°**	**OFERTA N°1** JESÚS ABRAHAM LÓPEZ TORRES/DECO-SISTEMAS	**100.00%**
	2°	**OFERTA N° 4** JEREMÍAS DE JESÚS ARTIGA DE PAZ/INDUSTRIAS METÁLICAS SAN JUAN BOSCO	98.44%
	3°	**OFERTA N°2** INTER VISIÓN DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	90.73%
5	**1°**	**OFERTA N°1** JESÚS ABRAHAM LÓPEZ TORRES/DECO-SISTEMAS	**100.00%**
	2°	**OFERTA N° 4** JEREMÍAS DE JESÚS ARTIGA DE PAZ/INDUSTRIAS METÁLICAS SAN JUAN BOSCO	98.10%
	3°	**OFERTA N° 3** PROCESOS METÁLICOS, S.A. DE C.V.	92.76%
6	**1°**	**OFERTA N°1** JESÚS ABRAHAM LÓPEZ TORRES/DECO-SISTEMAS	**100.00%**
	2°	**OFERTA N° 4** JEREMÍAS DE JESÚS ARTIGA DE PAZ/INDUSTRIAS METÁLICAS SAN JUAN BOSCO	97.86%
	3°	**OFERTA N° 3** PROCESOS METÁLICOS, S.A. DE C.V.	94.64%
7	**1°**	**OFERTA N°1** JESÚS ABRAHAM LÓPEZ TORRES/DECO-SISTEMAS	**100.00%**
	2°	**OFERTA N° 4** JEREMÍAS DE JESÚS ARTIGA DE PAZ/INDUSTRIAS METÁLICAS SAN JUAN BOSCO	97.14%
	3°	**OFERTA N° 3** PROCESOS METÁLICOS, S.A. DE C.V.	94.64%
8	**1°**	**OFERTA N° 4** JEREMÍAS DE JESÚS ARTIGA DE PAZ/INDUSTRIAS METÁLICAS SAN JUAN BOSCO	**100.00%**

	2°	**OFERTA N° 3** PROCESOS METÁLICOS, S.A. DE C.V.	93.72%
	3°	**OFERTA N°2** INTER VISIÓN DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	85.02%
9	**1°**	**OFERTA N° 4** JEREMÍAS DE JESÚS ARTIGA DE PAZ/INDUSTRIAS METÁLICAS SAN JUAN BOSCO	**97.93%**
	2°	**OFERTA N°2** INTER VISIÓN DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	95.50%
	3°	N/A	
10	**1°**	**OFERTA N° 4** JEREMÍAS DE JESÚS ARTIGA DE PAZ/INDUSTRIAS METÁLICAS SAN JUAN BOSCO	**100.00%**
	2°	**OFERTA N°2** INTER VISIÓN DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	87.95%
	3°	N/A	
11	**1°**	**OFERTA N° 3** PROCESOS METÁLICOS, S.A. DE C.V.	**97.50%**
	2°	**OFERTA N° 4** JEREMÍAS DE JESÚS ARTIGA DE PAZ/INDUSTRIAS METÁLICAS SAN JUAN BOSCO	95.56%
	3°	**OFERTA N°2** INTER VISIÓN DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	88.56%
12	**1°**	**OFERTA N° 4** JEREMÍAS DE JESÚS ARTIGA DE PAZ/INDUSTRIAS METÁLICAS SAN JUAN BOSCO	**97.54%**
	2°	**OFERTA N° 3** PROCESOS METÁLICOS, S.A. DE C.V.	97.50%
	3°	**OFERTA N°2** INTER VISIÓN DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	92.02%
13	SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO POR AUSENCIA DE PARTICIPANTES		
14	**1°**	**OFERTA N° 4** JEREMÍAS DE JESÚS ARTIGA DE PAZ/INDUSTRIAS METÁLICAS SAN JUAN BOSCO	**100.00%**
	2°	**OFERTA N° 3** PROCESOS METÁLICOS, S.A. DE C.V.	91.94%
	3°	N/A	
15	SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO POR AUSENCIA DE PARTICIPANTES		
16	SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO POR AUSENCIA DE PARTICIPANTES		
17	SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO POR AUSENCIA DE PARTICIPANTES		
18	**1°**	**OFERTA N° 4** JEREMÍAS DE JESÚS ARTIGA DE PAZ/INDUSTRIAS METÁLICAS SAN JUAN BOSCO	**100.00%**
	2°	N/A	
	3°	N/A	

19	1°	**OFERTA N° 4** JEREMÍAS DE JESÚS ARTIGA DE PAZ/INDUSTRIAS METÁLICAS SAN JUAN BOSCO	**100.00%**
	2°	N/A	
	3°	N/A	

Con base a la **SECCIÓN V EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS, numeral sexto, inciso cuarto** ***"EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD,*** *se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades solicitadas, de acuerdo a las necesidades y la disponibilidad financiera para el presente proceso, en tal caso este deberá mantener los precios unitarios ofertados sin ninguna variación de los términos y condiciones de la oferta"*, la unidad solicitante requirió el incremento en cantidades para los ítems No. 8, 9, 10, 12, 14 y 18 con el fin de satisfacer nuevas necesidades surgidas a partir de aperturas de Unidades Comunitarias de Salud Familiar en el año 2021, los cuales brindaran atención médico-odontológica a la población en general, estando siempre dentro del presupuesto asignado para el proceso LP 09/2021 **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA SU ASIGNACIÓN EN SEDE ADMINISTRATIVA, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y DEMÁS DEPENDENCIAS CON COBERTURA DEL FOSALUD 2021".**

Por lo antes expuesto la Comisión de Evaluación de Ofertas estimó conveniente **RECOMENDAR:** Adjudicar de manera Parcial la Licitación Pública No. 09/2021 denominada, **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA SU ASIGNACIÓN EN SEDE ADMINISTRATIVA, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y DEMÁS DEPENDENCIAS CON COBERTURA DEL FOSALUD 2021",** por un monto de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD$158,125.00) CON IVA INCLUIDO Y DECLARAR DESIERTOS LOS ÍTEMS No. 1, 2, 3, 13, 15, 16 y 17,** de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESAS ADJUDICADAS	ITEMS	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
OFERTA N°1 JESÚS ABRAHAM LÓPEZ TORRES/DECO-SISTEMAS	4, 5, 6 y 7	$ 28,660.00
OFERTA N° 3 PROCESOS METÁLICOS, S.A. DE C.V.	11	$ 7,000.00
OFERTA N° 4 JEREMÍAS DE JESÚS ARTIGA DE PAZ/INDUSTRIAS METÁLICAS SAN JUAN BOSCO	8, 9, 10, 12, 14, 18 y 19	$ 122,465.00
DESIERTOS	1, 2, 3, 13, 15, 16 y 17,	
TOTAL		**$ 158,125.00**

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública 09/2021 denominada"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA SU ASIGNACIÓN EN SEDE ADMINISTRATIVA, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y DEMÁS DEPENDENCIAS CON COBERTURA DEL FOSALUD 2021" de acuerdo a lo expuesto.

6. RECTIFICACIÓN DE PLAZA Y SALARIO MENSUAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE TESORERIA

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que en Sesión Ordinaria No. 29 del Consejo Directivo, de fecha 16 de julio de 2021, el Consejo Directivo aprobó la creación de plaza de Auxiliar Administrativo para la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera, con un salario mensual de $717.14.

En la etapa de la Formulación del Presupuesto 2022, se realiza la incorporación de todas las plazas creadas en ejecución de los meses anteriores al inicio del proceso, determinando que **es necesario realizar una modificación a la plaza antes señalada debido a las razones siguientes:**

1) La plaza que se debió crear por las funciones a desempeñar es la de Auxiliar Financiero y no Auxiliar Administrativo, ya que la Gerencia Financiera no posee en su presupuesto de personal asignado este tipo de plazas.

2) El salario que se asignó fue el de la plaza anterior a la que desempeñaba la persona promovida de $717.74, pero el techo salarial de una plaza de Auxiliar Financiero es de $907.00,

3) Que la empleada promovida venía desempeñando la plaza de Encargado del Fondo Circulante desde el año 2012, la cual es una plaza de Ley de Salarios, a la que renunció para optar a la de Auxiliar Financiero, misma que fue creada por no tener plazas vacantes (de esa misma denominación) y por el sistema de contratos.

En virtud de lo anterior se propone realizar las modificaciones en lo aprobado por el Consejo de la manera siguiente:

TITULO DE PLAZA	NOMBRAMIENTO	SALARIO MENSUAL
Auxiliar Financiero	Contrato	$ 907.00

Por lo que el Director Ejecutivo solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes la aprobación de la modificación propuesta para dicha plaza a fin de incorporar la plaza en el Listado de Contratos del Presupuesto 2022, y a su vez evitar posibles observaciones de auditorías por tener plazas realizando funciones diferentes a las establecidas en el Manual de Descriptor de Puestos.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la modificación propuesta para la plaza descrita a fin de incorporarla en el listado de Contratos del Presupuesto 2022, siendo el título correcto de la plaza: Auxiliar Financiero, nombramiento: Contrato y salario mensual $907.00.

7. MODIFICACIÓN INSTRUCTIVO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS DEL PERSONAL DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido solicitud de parte de Gerencia Administrativa, para realizar modificación del **INSTRUCTIVO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS DEL PERSONAL DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD,** lo anterior obedece a una actualización de dicha normativa e incorporación de los aspectos siguientes:

1. Capítulo 4, literal a) actualmente establece lo siguiente:

"Al personal de la Sede Administrativa del FOSALUD se le reconocerán gastos de viáticos por alimentación, si la misión requiere de un recorrido desde la Sede hasta el lugar de destino igual o mayor a 15 kilómetros; se

tendrá derecho a los siguientes montos por tiempo de comida siempre y cuando estén incluidos en los tiempos de la misión oficial: Desayuno $3.00, almuerzo $4.00 y cena $4.00. (1)".

Propuesta de Reforma:

"Al personal de la Sede Administrativa del FOSALUD se le reconocerán gastos de viáticos por alimentación, ***si la misión requiere movilizarse desde la Sede hasta el lugar de destino en un radio igual o mayor 15 kilómetros****; se tendrá derecho a los siguientes montos por tiempo de comida siempre y cuando estén incluidos en los tiempos de la misión oficial: Desayuno $3.00, almuerzo $4.00 y cena $4.00. (1)"*

Adicionalmente se propone **incorporar** un inciso adicional al literal a) del Capítulo 4 en su parte final que literalmente establecerá:

"La metodología para corroborar hora de llegada de misión oficial a sede administrativa para motoristas y técnicos de mantenimiento será en base a hora de llegada según GPS más 10 minutos, los cuales se tomarán para realizar actividades de resguardo y limpieza de vehículo, y resguardo de materiales y herramientas de mantenimiento. En caso el sistema de GPS presente fallas y no marque la posición y hora de llegada de la Unidad se tomara detalle de hora de llegada según formulario de autorización de viatico."

2. Capítulo 4, literal d) actualmente establece lo siguiente:

d) Los viáticos se pagarán mediante la presentación de los formatos siguientes:
   - ✓ "Autorización de Misión Oficial" que deberá ser autorizado por el jefe inmediato (anexo 1).
   - ✓ "Recibo de Viáticos y/o Pasajes" el cual contará con el visto bueno de la Gerencia respectiva o de la Jefatura inmediata y finalmente con la autorización de la Gerencia Financiera (anexo 2).
   - ✓ "Detalle Mensual de Viáticos" que tendrá el visto bueno de la Gerencia o Jefatura respectiva (anexo 3).

   Los documentos para el pago de viáticos se presentarán en los primeros 10 días hábiles del mes siguiente al mes en que se realizaron las misiones oficiales. Las jefaturas llevarán un registro de los viáticos mensuales por empleado.

Propuesta de Reforma:

d) Los viáticos se pagarán mediante la presentación de los formatos siguientes:
   - ✓ *"Autorización de Misión Oficial" que deberá ser autorizado por el jefe inmediato (anexo 1).*
   - ✓ *"Recibo de Viáticos y/o Pasajes" el cual contará con el visto bueno de la* ***Gerencia y de la Jefatura de la Unidad respectiva*** *y finalmente con la autorización de la Gerencia Financiera (anexo 2).*
   - ✓ *"Detalle Mensual de Viáticos" que tendrá el visto bueno de la Gerencia o Jefatura respectiva (anexo 3).*

El personal que goce del beneficio de viáticos deberá presentar la documentación respectiva para la revisión y registro de estos de forma diaria o semanal quedando establecido como fecha límite el segundo día hábil del mes para presentar los generados durante la última semana del mes anterior. La Jefatura de Servicios Generales llevará el registro de los viáticos mensuales por empleado previamente autorizados por la jefatura inmediata de la persona, y tendrá los primeros 10 días hábiles para presentar el detalle mensual a la Unidad Financiera Institucional para el respectivo proceso de pago.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la modificación al Instructivo para pago de Viáticos del personal del Fondo Solidario para la Salud, de acuerdo a lo expuesto por el Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Gerencia Administrativa.

8. APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE CREACIÓN DE PLAZA

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que la Unidad de Genero y su Jefatura, ya habían sido creadas en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo #15, de fecha 19 de febrero del año dos mil veinte, sin embargo no se estableció la forma de financiación ni las características propias de la plaza, por tanto es necesario ratificar algunos elementos.

Cabe destacar que la Unidad de Género desde su creación, tiene un funcionamiento activo en la institución y está conformada por un equipo de profesionales, entre ellos, trabajadora social, Psicólogo, abogados y liderada por la Jefe de la Unidad, sin embargo, se considera necesaria la ratificación de la creación de la Jefatura antes descrita con los elementos faltantes del punto de acta del 19 de agosto de 2020, de acuerdo al detalle siguiente:

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal	Características
1	Jefe Unidad de Género	1	Contrato	$2,027.00	Gerencia Legal

De acuerdo a Memorándum referencia GF/265-2021, de fecha 13 de septiembre del presente año, emitido por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, existe disponibilidad presupuestaria por economías en el rubro 51. Remuneraciones que permite financiar la plaza descrita, según el detalle siguiente:

Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Cifrado Presupuestario
01 Dirección y Administración institucional	01 Dirección y Administración	2021-3235-3-01-21-01-21-1-51201

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se ratifica las características de la plaza Jefe de Unidad de Género, consistentes en salario y modalidad de nombramiento, la cual fue creada en Sesión Ordinaria #15 de fecha 19 de febrero de 2020.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las quince horas con veinticinco minutos, del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo, el día veintidós de septiembre del año dos mil veintiuno, proyectando su inicio para las catorce horas.

Dr. Francisco José Alabí Montoya
Ministro de Salud Ad-Honorem y Presidente del Consejo Directivo.

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Lic. Rodolfo Hernán Martínez Torres
Propietario Ministerio de Hacienda

Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja

Lic. Milton Hernández
Suplente del ISSS

Ing. Cristy Ascencio de Gómez
Delegada de la Presidencia-Despacho Primera Dama

FONDO SOLIDARIO PARA SALUD
SECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO
El Salvador, C.A.

Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval
Secretario de Consejo Directivo